

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aprueba subvención.

DECRETO EXENTO N° 2993/

LONGAVI, 27 SET. 2010

VISTOS:

La solicitud de subvención de la institución "Unión Comunal de Fútbol de Longaví" de la comuna de Longaví.

La aprobación de la subvención por parte del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2010.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que constituye una de las funciones municipales de Deporte y Recreación.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de Subvenciones

DECRETO:

1.- Otorgase la subvención municipal a la institución "Unión Comunal de Fútbol de Longaví" Rut. N° 65.014.540-2, a nombre de Pedro Ángel Sepúlveda Martínez, Rut N° 8.290.065-9, Presidente, por un valor de \$200.000, destinados a gastos de cancelación de honorarios Director técnico y traslado selección sub-13.

2.- La institución deberá rendir cuenta documentada de los fondos asignados en el período que corresponde y llenar además el "Formulario de rendición de subvenciones", que se podrá adjuntar al presente decreto, cuyo formato será entregado junto con el cheque.

3.- Impútese el gasto de subvención al Ítem 24-01-004, Organizaciones Comunitarias

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M. Sancho/D. Sanmartín

Distribución:

- Municipalidad de Longaví
- Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL